

BAQUEDANO, 24 JUN 2010  
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA  
EXENTO Nro: 1197

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. El Convenio por la ejecución del programa de Resolutividad en la atención primaria, suscrito entre el Servicio de Salud de Antofagasta y la Municipalidad de Sierra Gorda.
2. La Resolución N° 1194 del Servicio de Salud de Antofagasta, de fecha 24 de Mayo de 2010.
3. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. Nro. 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 03 de mayo del 2002.

DECRETO:

1. **APRUEBESE** Convenio por la ejecución del Programa de Resolutividad en atención primaria, suscrito entre el Servicio de Salud de Antofagasta y la Municipalidad de Sierra Gorda, por el monto de \$ 5.174.042 (cinco millones ciento setenta y cuatro mil cuarenta y dos pesos), con vigencia hasta 31 de diciembre de 2010, según vistos.
2. **IMPÚTESE** el presente ingreso a la cuenta de **Administración de Fondos N° 214-05.46 "programa de resolutividad en atención primaria 2010"**
3. **COMUNIQUESE** a los departamentos Municipales de Finanzas, y Área Traspasada de salud, para su conocimiento.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

  
LORENA QUINTANILLA LOPEZ  
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

  
CAROLINA IBARRA FIGUEROA  
ALCALDESA (S)

CIF/LQL/SAP/pce

**DISTRIBUCIÓN:**

- Jefe de Control
- Secretaria Municipal
- Finanzas
- Salud ✓